

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**277.** RESOLUCIÓN Nº 896, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE INSPECCIÓN TURÍSTICA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 23/03/2023, registrada al número 2023000896, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Agente de Inspección Turística, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3682/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

#### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                           |
|-------|----------------------------------------------|
| 1     | FRANCO SÁNCHEZ, IRENE                        |
| 2     | GAVILÁN MONTENEGRO, M <sup>a</sup> . DOLORES |
| 3     | MARTÍN PINAZO, ISABEL                        |
| 4     | MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN C.                      |

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| 1 | FACENDA FERNÁNDEZ, RAMÓN |
|---|--------------------------|

**Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos y condiciones de participación exigidos en las Bases de la Convocatoria.**

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 24 de marzo de 2023,  
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,  
Pilar Cabo León